

## DOS HOMBRES NUEVOS

*Debiéramos considerar que así la vida social como las demás formas de la cultura se nos dan bajo la especie de vida individual, de lo inmediato.*

J. ORTEGA Y GASSET  
*Meditaciones del Quijote*

El siglo xv es tiempo de cambios y recambios, en el que la diversificación de los caminos de ascenso origina grupos sociales, y a consecuencia de ello la sociedad se hace más compleja, los ideales se modifican o se enfrentan con otros no tradicionales y el hombre tiene una mirada nueva para contemplar el mundo en que vive, a sí mismo, e incluso su relación con Dios.

La riqueza de ese proceso da interés al estudio del ser y el quehacer de algunos de sus múltiples protagonistas que permiten ejemplificar aspectos del proceso en cuestión.

Por creerlo así, antes de ahora he dedicado algunas páginas a familias o individuos que dejaban vislumbrar, a través de su historia personal, el fondo, mucho más amplio del acontecer del reino.<sup>1</sup> Insisto hoy, siempre en el intento de conocer mejor los motores del progreso y las rutas del ascenso, el origen, y, de ser posible, la mentalidad de quienes las recorren: he elegido esta vez, con ese fin, dos personajes,<sup>2</sup> representantes de otros tantos círculos de la administración pública: Alfonso Sánchez de Avila y Pedro Fernández de Lorca, de los que sólo sabemos lo que ellos tienen a bien decirnos en el

---

1. *Caminos del ascenso en la Castilla Medieval*. Cuadernos de Historia de España, 1981, p. 207 y, más recientemente, con ESTELA GONZÁLEZ DE FAUVE, NORA B. RAMOS Y PATRICIA DE FORTEZA, *De tipología social urbana: El perfil de tres funcionarios*, Res Gesta, Instituto de Historia, UCA, Rosario, 1987, Nº 22.

2. Este breve trabajo se apoya en los testamentos y codicilos de Alfonso Sánchez de Avila (años 1470 y 1476) y de Pedro Fernández de Lorca (1460 y 1465), recogidos en la *Colección Salazar* de la Academia de la Historia de Madrid, M. 129, f. 199 y M. 104, f. 84 y ss. Esta advertencia evita la repetición de citas.

ocaso de su existencia. Todas nuestras conclusiones habrán de surgir, por tanto, de sus propias palabras, recogidas en sus testamentos. Será útil, en consecuencia, comenzar por la relación sucinta de éstos.

### *Alfonso Sánchez de Avila: la estructura de su testamento*

El testamento de Alfonso Sánchez de Avila se inicia con la habitual introducción religiosa, en este caso extensa, detallada y reiterativa, y las disposiciones sobre la sepultura, en las que se intercalan algunos datos personales: nombres de los padres, condición, etc. El cuerpo del documento lo forman disposiciones de tipo económico, en las que alternan la mención de bienes —no se enumeran ni se hace una tasación global—: la de créditos y deudas —más créditos que deudas—, las acostumbradas dispensas de pago a los labriegos que trabajan sus tierras, no demasiado generosas, las estipulaciones sobre la forma en que se ha de repartir su herencia, los legados a criados, y, por último, las recomendaciones a sus hijas para que sepan administrar los bienes que reciban.

### *Introducción religiosa, sepultura y limosnas*

Aunque, a medida que corren los años, esta parte del testamento se va haciendo más larga y más complicada, la de Alfonso Sánchez se destaca tal vez más que por su longitud, que es considerable, por sus reiteraciones. Se inicia con el preámbulo de fórmula: la certidumbre de la muerte, la incertidumbre de su hora, la vanidad de todo lo que no sea el amor y el servicio de Nuestro Señor, la encomendación a la Trinidad, la afirmación de la fe católica, la devoción a Santa María, la súplica a Dios de que lo libre del poder de “los enemigos” o “del enemigo” ... Dentro de esa línea invariable, o poco menos, es de destacar la multiplicidad de sus devociones particulares; allí aparecen invocados, a más de San Miguel, y “todos los otros ángeles y arcángeles”, San Juan Bautista, San Pedro, San Pablo, San Andrés, Santiago —“patrón de España y de los fieles cristianos”—, San Bartolomé, San Marcos, San Esteban, San Francisco, Santo Domingo, San Antonio, San Bernardino, San Martín, San Alfonso, San Cristóbal, Santa María Magdalena, Santa Ana, Santa Clara, y, para terminar y muy en especial su “mucho señora” Santa Catalina —devoción quizás heredada de sus padres que habían dedicado a esta Santa su capilla funeraria.

Ese mismo afán por testimoniar su reverencia a toda la Corte Celestial se hace presente en las limosnas que destina a Santa María la Mayor, Santa María de la Vega, Santa María de Guadalupe “e de Francia e de las Virtudes”, y a la Trinidad, y a la Merced, y a San Andrés, y a San Miguel, y a San Nico-

lás y a San Alfonso, y a San Sebastián, sin olvidar su parroquia, Santa María de los Caballeros, a la que lega unos miles de maravedís para hacer modificaciones en el cuerpo de la iglesia: entre ellas, un arco de piedra que diera salida hacia el horno con que, junto con su huerta y una tierra, dotó la capellanía que fundaba en el mismo acto. Preocupado, sin duda, por su destino final, había comprado, además, las bulas de la Cruzada, de la Trinidad, de la Merced, “e otras de las Hermandades que tengo con señores san Francisco e santo Domingo”. (Por lo que se ve, quería estar seguro de que no le faltarían valedores en el más allá).

Toda esta larga enumeración aparece interrumpida, de tanto en tanto, por protestas de fe, de acatamiento de los Mandamientos, del Credo, y de aceptación de todo lo que cree y manda creer la Iglesia; nada de ello excepcional, pero repetido con tan machacona insistencia que se hace sospechosa.

Las limosnas que dedica a una u otra iglesia —a cambio de oraciones, responso, misas, o con la condición de colgar sobre la tumba de sus padres una lámpara de aceite, permanentemente encendida—, cuando se expresan en dinero, no son tan abundantes como las encomendaciones. Alfonso Sánchez lega, a doce iglesias, 60 maravedís, 5 a cada una. A la redención de cautivos, 300. A cambio de 5 misas anuales —cantadas— en su capellanía, 3 de trigo o 120 maravedís por año, cantidad verdaderamente modesta para esas fechas. La capellanía misma está mejor dotada, aunque sin opulencia.

La retribución por las restantes misas, ceremonias de cabo de año, honras fúnebres en general, se resuelve en frases bastante usuales, como “que les paguen lo acostumbrado”, o bien “les paguen como mejor entendieren que cumple”, que desligaban al testador de toda responsabilidad al respecto.

Ni siquiera es grande la suma que paga a Santa María de los Caballeros por su tumba: 300 maravedís. Es cierto que Alfonso Sánchez tenía ya su sepultura en esa iglesia: una sepultura llana “con sus letras”, que, al morir, destinó a su mujer, Leonor Sánchez, en caso que ésta no prefiriera la que para ella hizo construir junto a la de su padre, Alfón Rodríguez Guedeja; para sí mismo ordenó reemplazarla por una nueva, “con sus letras”, como la anterior, pero más importante, con bulto de piedra y con sus armas, señal de que su situación había mejorado.

### *Bibliografía*

El testamento y su codicilo están fechados en 1460 y 1465, respectivamente; es de suponer que habría nacido en los primeros años de esa centuria, o, cuando mucho, en los últimos de la anterior. Es, plenamente, un hombre

del siglo xv. Posiblemente, un abulense; así lo indican, no sólo ese “de Avila”, que sigue a su apellido, sino también el hecho de que allí estén sepultados sus padres, y allí conserve propiedades. Era hijo del “honrado caballero” Pedro Sánchez de Avila, en un tiempo notario de Andalucía, y tuvo varios hermanos, dos de los cuales, Juan Rodríguez y Pedro Sánchez de Avila, “caballero y alguacil del rey”, ya habían fallecido.

Casó Alfonso con Leonor, hija del “caballero” y “doctor” Alfonso Rodríguez Guedeja, a la que dio 5.000 maravedís en casamiento y 120.000 en arras; de ese matrimonio nacieron dos niñas, Mari y Ana Sánchez de Avila, que al testar su padre estaban ya casadas con Pedro Frías y Fernando de Acevedo, respectivamente, acerca de cuya condición, oficio y linaje lo ignoramos todo; sólo constan sus nombres y el hecho, muy evidente, de que el primero no fue, para su suegro, el yerno soñado; son claras sus precauciones para evitar que se apoderara de la herencia de su mujer. En su testamento, Alfonso Sánchez destina el tercio de la mejora a Ana, con la condición de que Mari recibiera el usufructo, salvo que ésta enviudara, en cuyo caso recibiría el capital. Se manifiesta así, con poco disimulo, la preocupación por poner esos bienes a salvo del yerno.

El matrimonio parece haberse llevado bien: Alfonso Sánchez habla de las operaciones que hicieron de consuno, de aquellos aspectos de su actividad económica, que su mujer conoce mejor que él, ordena que se le respete el 50 % de su fortuna —que le deja— incluidos los bienes castrenses, a los que, por ley, no tenía derecho.

### *Estudios*

Alfonso Sánchez, hijo de un notario de Andalucía, cursó estudios universitarios —se llama a sí mismo doctor—, y, tal como correspondía a esos estudios y a su responsabilidad profesional, conservaba una pequeña biblioteca, depositada en el Monasterio de San Francisco de Salamanca, ciudad donde había fijado su morada, tras vivir, a lo que creo, en Avila y en Valladolid.<sup>3</sup>

Esos “pocos libros”, como afirmaba su propietario, y, en verdad, no se pueden considerar muchos, son algunos de los más difundidos en la época: un “Decreto bueno”, una “Bartolina”, el “Flos sanctorum del Grafido la menor”, el tercio y el quinto “Enrique, en papel”, el quinto “Sanbarzehs” (?) sobre “las Decretales”, un “Inocencio”, un “Sexto libro con glosas del Arcedianó”

3. En algún pasaje hace mención al momento en que estaba en Valladolid: “e desquenten al dho. Alfonso de San Roman lo que valiere los dos odres de vino tinto que me trajo a Valladolid quando yo ende estava”.

y el "De regulis iuris" y las "Glosas de Johan Andrés sobre el Sexto", y, por fin, unas "Decretales pequeñas".<sup>4</sup> Predominan, como era de suponer, los temas jurídicos en esta breve colección, que su propietario legó a la casa que la tenía en guarda, a cambio de que, en determinados días, se celebrara una misa para conservar su memoria, la de sus padres y, en general, la de los anteriores propietarios de los libros en cuestión —de donde se deduce que, algunos de ellos, al menos, los había heredado—, y para que el fraile que los utilizara en sus estudios, en su prédica, encargara a los fieles rezar un Padre Nuestro y un Ave María por las almas del donante y de los suyos. Aunque el testador expresa la esperanza de que esa conducta indujera a otros a seguir su ejemplo, lo que resulta muy claro es que de sus generosidades se enteraba, no sólo su mano izquierda, sino también todos sus convecinos. Por lo demás, del conjunto de sus disposiciones y explicaciones se desprende que Alfonso Sánchez —lo mismo que su mujer— no era amigo de dar algo por nada.

### *Los cargos*

Los estudios habían preparado a Alfonso para desempeñar cargos de gobierno, especialmente en el ámbito de la justicia, que exigía conocimiento adecuado del derecho. Alfonso Sánchez no explica cuáles fueron los primeros escalones de su carrera, ni tampoco por qué caminos accedió a su primera función destacada: la alcaldía mayor para la que fue designado por el Arzobispo de Santiago, Don Lope de Mendoza, "muy virtuoso de buena memoria que Dios aya mi señor. . . con quien mucho tiempos e años vevi". Quizás la influencia del Arzobispo, hombre, en principio, del Infante Don Enrique, a cuyo lado aparece ya en el cerco del castillo de Montalbán, y del Consejo del rey, con el que se lo ve con frecuencia pesó en el posterior nombramiento de Alfonso Sánchez como oidor, nombramiento cuya fecha nos es desconocida. Desde luego, no puede desecharse la posibilidad de que lo haya debido a sus propios méritos, pero es éste un período en que los méritos necesitan de un valedor para ser reconocidos.

De cualquier modo, fue el último cargo, y el más importante que desempeñó Alfonso Sánchez de Avila.

### *La condición socio-económica*

Que, por cierto, no parece estar muy arriba en la escala social. Nos dice que es caballero, lo mismo que uno de sus hermanos —no así el otro— y lla-

4. Remito para la identificación de la mayor parte de estas obras al trabajo de MARÍA CRISTINA LONGINOTTI, *Dos bibliotecas particulares del siglo XV*, en *Estudios de Historia de España* 1, Instituto de Historia de España, UCA, Buenos Aires, 1988, p. 105.

ma a su padre "honrado caballero". Pero no fue la guerra su oficio; pide que en su tumba se coloque su escudo de armas —corazones atravesados con saetas—, pero omite toda referencia a su linaje o a sus antepasados. Habrá que creer que su nobleza no era muy elevada y quizás, tampoco muy vieja.

En cuanto a su situación económica, según sus palabras los cargos que desempeñó, unidos a su capacidad, le permitieron reunir "asaz fazienda". Desdichadamente no la evalúa, y cualquier apreciación taxativa sería infundada. La mayor parte de ella parece haber consistido en bienes raíces, rurales los más, situados principalmente en Salamanca, donde vive, pero también en Valladolid, donde vivió, y en Avila, donde habría nacido. El tercio de la mejora comprende una heredad y casas en Galindo de Parafin "que son cerca de dos yugadas", tres pares de casas, prados, tierras y viñas —otras dos yugadas— en Valdunciel, ambas fincas con sus bueyes, una heredad más en Naharros de Valdunciel, y las casas en el corral de San Marco que fueron de Pedro Godino. La multiplicación de esos bienes por tres, más la parte del alma —fundamentalmente un horno, una tierra, y unas casas en Salamanca, frente a las de morada—, una huerta, convertida en tierra de sembradura, con su noria, y unas heredades cerca del río Grajal, en Avila —sin olvidar las "casas principales"— componen el total de la fortuna del oidor en bienes raíces.

No se añaden a ellos señoríos, juros ni censos; tan sólo los dineros —¿cuántos?— que Alfonso Sánchez declara tener en los libros del rey.

En cuanto a cantidades en metálico, las que menciona son bastante modestas 25.000 maravedís depositados en el monasterio de San Francisco —más adelante habla de 30.000— 120.000 que dio como dote a su hija mayor, 50.000, —más una dehesa que podía completar la misma suma— con que dotó a la otra. (Dotes muy alejadas, no sólo de las que los magnates atribuían a sus hijas, sino también de las de otros miembros, menos encumbrados, de la nobleza, muy parecidas, en cambio, a las de Fernán González de Toledo, también oidor, y su contemporáneo). Igualmente moderadas fueron las cantidades que recibió de él su mujer: 120.000 maravedís de arras, y 5.000 en casamiento.

Es difícil calcular con exactitud el monto de los legados a criados, escuderos y servidores, porque éstos aparecen en dos listas: una en el testamento y otra en el codicilo, y el empleo de nombres de pila, sin apellido, y de nombres tan usuales como María y Catalina hace imposible determinar si se trata de las mismas o de otras personas. En el supuesto de que este último fuera el caso, resultaría que Alfonso Sánchez destinaba 29.900 maravedís a 16 individuos.

No se habla del valor de los animales, aunque sabemos que tenía bueyes y ovejas, no se menciona el ajuar de la casa, excepto dos tapices (flamencos, naturalmente), que cede a la iglesia donde pide ser enterrado, ni el ajuar

personal, ni los casi infaltables objetos de plata; tan sólo se refiere a una copa que no estaba en su poder, y que, al parecer —la redacción de este párrafo es bastante confusa— compraron los herederos del doctor Fernán González al escribano de Valladolid a quien la confiara Alfonso, sin duda para su venta. Es forzoso, pues, prescindir de estos datos al pensar en el capital del oidor abulense.

Este, que se preciaba de buen administrador, explotaba sus tierras indirectamente, por medio de renteros a los que facilitaba sus propios bueyes y, posiblemente, también la semilla, o dinero en efectivo para adquirirla, un sistema que no debía de ser excepcional, pues ya lo hemos encontrado antes en Valladolid, donde lo empleaba el escribano Diego López de León.<sup>5</sup>

Las ovejas y cabras las daba “a medias a pérdida y ganancia”, o bien “a renta fija”, modalidad esta última preferida, comprensiblemente, por los campesinos, según afirma, y cuya práctica fue la única que no ocasionó reclamos ni pleitos.

Las rentas resultantes de esta actividad llegaban a manos de Alfonso Sánchez, en su mayor parte, en especie: fanegas de trigo y cebada, alcacer, destinado a la alimentación de ganado y, es de suponer, la lana, el cuero y los demás productos de sus ovejas y corderos —Alfonso sólo habla en general de “esquilmos” y en particular, de jarras de nata. Con el propósito de incrementar sus rebaños, durante sus últimos tiempos, había entregado algunos miles de maravedís a uno u otro de sus labriegos, para adquirir animales que explotarían a medias según el sistema llamado “a medias a pérdida y ganancia” a que acabamos de referirnos, ya empleado por él, no sin inconvenientes.

En efecto, una buena parte del testamento de Alfonso Sánchez está dedicada a sus muchos deudores y sus no menos numerosos juicios; casi todos ellos —no todos— con sus renteros, por incumplimiento de sus compromisos y falta de pago.

Es cierto que el siglo xv tuvo un clima desperejo; desde 1412, años normales alternaron con otros malos y aun pésimos; fríos extremos, sequías e inundaciones, con las consiguientes pérdidas de cosechas, pusieron en apuros, más de una vez, tanto a los labriegos, renteros o colonos, como a los propietarios rurales, y a las ciudades que dependían del campo para su aprovisionamiento.

Pero también lo es que en los aproximadamente 300 testamentos de ese siglo que he reunido ninguno es tan rico en quejas, reclamos y pleitos como éste.

---

5. Testamento de Diego López de León, año 1462, Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección Clero (en adelante, A. H. N., Sec. Cl.), leg. 7716.

Los métodos que en otros casos daban resultados fracasaban si los empleaba Alfonso Sánchez; los bueyes entregados en préstamo a los renteros, bueyes que debían, como recuerda su dueño, envejecer y morir por él, morían o se perdían sin que se lo hicieran saber, y sin que se los llevaran para aprovechar la carne y el cuero, según lo estipulado. Y Alfonso Sánchez se veía obligado a exigir a los responsables el precio de los animales y una compensación, por las tierras no labradas; los préstamos para comprar la simiente no eran devueltos, y una vez más, no le quedaba a Alfonso otro recurso que reclamar lo que se le adeudaba. Las cosas se hacen más complicadas cuando se trata de Antón Martín de Pedroso y su mujer, no sólo porque sus deudas son muy grandes, sino también —y quizá sea lo más grave— porque le habían iniciado juicio, según Alfonso, una prueba de ingratitud, para la cual pide la justicia de Dios, “por cuanto bien le yo fice, e me respondió mal”. Sin embargo, algunas expresiones del oidor parecen insinuar que no todo era transparente en sus relaciones económicas con Antón Martín. Este trabajó para él como labrador, criando ovejas, y desempeñando aparentemente, algunas funciones de administrador —“la mucha hacienda mía que administró y administra”—, y en algún momento le vendió una heredad propia en Espina, con el compromiso de continuar labrándola y de pagar determinada renta. Alfonso Sánchez afirmaba que la tal venta había sido real, y no fingida, como alegaba Antón Martín; pero cabe sospechar que si no ésta, otras operaciones de la misma índole fueron “infintosas”, pues que Alfonso, tan cuidadoso de su hacienda, tan atento a sus intereses, ordenaba que se entregasen a Antón una escritura que legalizaba la donación que éste le había hecho de una yugada en Pedroso, y otra por la que se le obligaba en 400 ovejas. Debían de pesar mucho esas dos escrituras en la conciencia del testador, porque además de lo antedicho, y para mayor seguridad, ordenaba a sus herederos que no se demandara “cosa alguna” de esas dos escrituras; tanto más suspectas cuanto que Alfonso las contraponen a otras con estas palabras: “escrituras tengo yo signadas contra el *que son verdaderas*, pero ésta...”.

Y continúa le enumeración de sumas que le adeudan, como la de 14.700 maravedís, por la que logró una “condena en grado de revista”, con costas y pena del doble contra Alfonso Guillelmos el Mozo y su compañero; la de 48.700 maravedís por cuyo cobro había incoado un proceso contra Gonzalo Sánchez de Arévalo —luego dice Pedro— alcalde que fue de Salamanca, y el bachiller Diego Rodríguez, alcalde con él, que “contra derecho me soltaron e no me quisieron tener preso” (el “me” es un dativo de interés). Se queja también el oidor de que no quisieran apresar al recaudador de Salamanca, Fernán Gutiérrez de Jerez, en quien le fueron librados los maravedís reclamados, y, asimismo, en forma indirecta, de quienes causaron tanta dilación en el pleito “que non se dio sobrello sentencia de Oidores”, pidiendo el perdón de Dios para ellos. Si se agregan los “muchos dineros” que debió cobrar

y no cobró, las cartas ejecutorias, los libramientos, los maravedís que le debe alguna gente menuda de Salamanca —dos moros, un jubetero—, la viuda de un escribano de Avila, los hombres de Forcajo (por la renta de la dehesa de Sancho Pedro) más lo que le ha quedado a deber Antón Fernández, y se tiene en cuenta que un sobrino suyo, canónigo de Santiago, vendió, indebidamente, un fuero que allí tenía, se llega a la conclusión de que, o bien tuvo mala suerte y poca habilidad en materia de finanzas —lo que contradice su aserto de crecimiento económico gracias a su capacidad personal y el hecho de que varias de las propiedades que constituyen su fortuna no fueran herencia de sus padres, sino adquiridas por él—, o bien que exigiera, una y otra vez, más de lo que podían darle, o quizás en la suma de ambas cosas, en una época que tuvo momentos difíciles para la agricultura.

De cualquier manera, la actitud de Alfonso Sánchez, frente a quienes trabajaban para él, y en el manejo de sus negocios, parece haber sido la de un hombre duro y no siempre escrupuloso, aunque hace alarde de justicia. Veamos un caso ejemplar: a los hijos de un labrador que al morir le quedó debiendo 40 fanegas de trigo y 2 de cebada, les embargó dos vacas, una erala y dos novillos —acaso todo su ganado— y, si bien en su testamento dispuso que se los devolvieran, si levantaban la deuda del padre, lo que era estrictamente justo, puso como condición que le pagaran el pastoreo y, en general, la alimentación de los animales durante el tiempo que permanecieron en su poder, actitud decididamente mezquina.

La misma que se pone de manifiesto en otras ocasiones diferentes, pero en las que también anda de por medio el dinero. Alfonso Sánchez, como la mayoría de sus contemporáneos, practicaría el préstamo con peños, aunque sólo trae a capítulo un caso porque tenía “cargo” de la protagonista, una mujer de Almenara. Esta le había empeñado una “barrera” —cuya conservación no le preocupó demasiado, pues no se opuso a que se la llevara el Arzobispo de Santiago, D. Rodrigo, que jamás la devolvió— y una saya verde, usada, con botonadura. (Estas botonaduras que solían ser de plata, constituían la parte más valiosa de muchas prendas de vestir). No sabemos si esta vez la botonadura era de plata, pero, sin duda alguna era la parte más valiosa de la saya, pues que la mujer de Alfonso, Leonor, se apoderó de ella —“esta botonadura tomo mi muger”—, y la saya misma “gela tomo la muger de Fernando Azedo y sera mala de aver della”. Causa por la cual Alfonso se sentía moralmente autorizado a traspasar a su mujer el “cargo” que tenía por todo ello.

Como no se conoce el monto de sus bienes es imposible decidir hasta qué punto esa política obtuvo el resultado al que apuntó. Pero lo que sabemos de su fortuna no la muestra caudalosa. No tiene fuentes de renta alternativas —casi todo son tierras— y las extensiones que especifica cuando se trata de

heredades —dos yugadas aproximadamente, casi dos yugadas— no hablan de grandes propiedades.

### *Forma de vida*

Otro tanto se deduce de su forma de vida. Establecido en Salamanca, tiene en ella casa propia con escudo de piedra y un horno, arrendado, donde le cuecen el pan y las empanadas que en ella se consumen: le sirve un escudero, quizás dos —el mínimo exigido por su condición de caballero, palabra que aquí designa condición y no actividad—, no menciona armas de su cuerpo ni caballos, y como tampoco habla de su participación en la guerra, y ni siquiera se originan en ella sus ganancias castrenses, es muy posible que no haya combatido nunca. Un número dudoso de servidores —6 en su testamento, 6 en su codicilo, con algunos nombres nuevos y otros que podrían ser repetidos—, pocas limosnas y cortas, aunque antes ha embellecido su iglesia, un monumento para su tumba, pero no capilla propia, como tenían sus padres y su suegro, una biblioteca muy reducida por tratarse de un ex alcalde y oidor, dotes decorosas, pero modestas, la repetida recomendación a sus herederos de que sepan cuidar y administrar lo que les deja... todo muestra a un hombre prudente y medido en los gastos, un pasar mediano, suficiente para vivir con desahogo y “mantener la honra”, pero muy pocos de los lujos que exteriorizaban el “estado”. Ni monasterio ni capilla propia, en materia de ornamentos caseros, sólo dos tapices flamencos, pocos servidores, ningún juro... Sin embargo, Alfonso asegura que con su trabajo y sus conocimientos logró “asaz fazienda”. Nunca sabremos qué entendía por “asaz”; pero la expresión, unida a frases como: el horno y casas “que yo merque”, “merque algunas heredades y casas y bienes raíces y repare muchas otras”, “lo que yo compre de heredades, viñas e casas”, “de lo que yo edifique e labore”, “la heredad y casas que yo merqué y tengo en Galindo de Parafin”, indica que a lo largo de su vida había mejorado su situación económica en forma, para él, apreciable.

\* \* \*

Alfonso Sánchez, al señalar sus cargos y su capacidad personal como origen de sus ganancias, se refiere a su caso específicamente, pero a través de él sin proponérselo y apuntando a lo particular, hace blanco en lo general.

En efecto, la suma de funciones y eficiencia —hay formas varias de ser eficiente— constituían uno de los medios, tal vez el más rápido y eficaz de que se sirvieron los “hombres nuevos” para subir —a veces se diría que para preparar— en la escala social y económica.

Pero el camino del ascenso tenía diversas ramas, y no todas eran igualmente directas ni llegaban al mismo punto. Para verlo en la realidad a través de esos casos concretos he querido intentar una comparación con un funcionario de otro círculo administrativo. He elegido para ello la figura de Pedro Fernández de Lorca, rigurosamente contemporáneo de Alfonso Sánchez, pues testa en 1460 y 1465 y la vida de ambos transcurre bajo los mismos reinados, fundamentalmente, los de Juan II —recordemos que heredó el trono en 1406 y murió en 1454— y Enrique IV (1454-1474), a quien los dos sirvieron: no sería extraño descubrir elementos comunes en ambos testamentos.

### *Pedro Fernández de Lorca. Estructura de su testamento*

Como ocurre siempre, o casi siempre, la identificación del testador abre el documento: "Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo...", el testamento se inicia con la introducción religiosa, disposiciones sobre las honras, misas y limosnas y la elección de sepultura. Los datos personales son muy pocos, ninguno sobre sus antepasados o sus orígenes, y sí algunos referidos a sus colaterales, tal vez porque le daban cierto brillo; la forma de distribuir sus bienes entre sus herederos, el relato de sus no siempre afortunados negocios, y las referencias a sus pocas deudas y a sus deudores lo completan. Como en el caso anterior, tomado globalmente, e incluyendo la relación con sus renteros, que parece mejor que la que tuvo Alfonso Sánchez con los suyos, el aspecto económico es el que ocupa mayor espacio.<sup>6</sup>

### *Introducción religiosa, sepultura y limosnas*

Más breve y menos reiterativa que la de su contemporáneo, la introducción se abre con la fórmula habitual: En el nombre de Dios —aquí expresado en su Trinidad: Padre e Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero— al que se agrega María: y de la bienaventurada Virgen gloriosa Santa María, el habitual reconocimiento de la ineludibilidad de la muerte, la afirmación de la fe católica, tal como se contiene en el Credo y los cree y predica "la santa madre Iglesia de Roma" (No sale, pues, de los carriles habituales).

Continúan las disposiciones a propósito de la tumba. Pedro Fernández ordena que se construya para su sepultura, una capilla junto al altar mayor de la Iglesia del Monasterio del Paso, de la Orden de San Jerónimo, que en ese momento erigía Enrique IV, en esa capilla, un arco con un bulto de alabastro y, debajo de él, una tumba con sus armas: las armas aparecerían tam-

6. No puede esperarse otra cosa cuando se trata de testamentos.

bién en la capilla misma, colocada bajo la advocación de Sta. Catalina, que habría de ser íntegramente de ladrillo y cal y canto, sin madera alguna; en ella se colocaría un retablo con la imagen de la Santa, y la representación de la vida de Cristo, desde la Anunciación hasta la Resurrección —un ejemplo más de la función docente del arte religioso—, a lo que se agregarían tres bultos de alabastro, de Santa María, San Pedro y, otra vez, Santa Catalina. Para todo ello destinaba Pedro Fernández 80.000 maravedís. En esa capilla se dirían los oficios el día de su entierro, “según y a mi estado rrequiere” —siempre el estado vinculado a lo exterior—: prevé el testador incluso la compra de cera y antorchas para las treinta misas que se oficiarían en los tres primeros días, a las que se agregarían los treintenarios revelados.

En su codicilo vuelve Pedro Fernández sobre el problema de su última morada: tras manifestar la inseguridad de que los frailes del monasterio aceptaran capilla y sepultura, dispone, por lo que pudiera ocurrir, que de no ser así se lo sepulte en la capilla mayor de San Nicolás de Madrid, para cuya mejora lega 200.000 maravedís, exigiendo, simultáneamente, que se hagan todas las reformas con ladrillos, cal y canto, y se coloque en ella su bulto de alabastro, tal como en la otra; y, como en la otra, pide allí las misas diarias, las cantadas, las de Requiem. No designa patrón de esa capilla a su principal heredero, su sobrino, Juan de Lorca, sino al padre de éste, y primo suyo, Pedro de Alarcón, señor de Buenache.

A la elección de sepultura acompañan los pagos acostumbrados, las “pitanzas”, la comida para los pobres que llevarían las antorchas —sin exageraciones de generosidad, a razón de 3 maravedís por cabeza— la dotación de la capellanía, el legado a su capilla de la mitad de sus paños franceses, anteportas y alfombra; dispone también la compra de vinajeras, cálices, vestimentas y, en general todo lo preciso para celebrar los oficios religiosos. Atendidas así, por igual, las necesidades de su alma y las de su estado, recuerda a sus padres y hermanos, por cuyas ánimas encarga misas en su futura capilla y en la de San Juan de la villa del Castillo donde estaban sepultados, a la que lega 50 maravedís para su obra. Ninguna de estas sumas es abultada; sin embargo el total en dinero que destina a estos fines Pedro Fernández de Lorca alcanza a más de 91.000 maravedís en el testamento, y 120.000 más en el codicilo.

### *Biografía*

Frente a la prontitud con que los testadores acostumbran traer a capítulo los antecedentes familiares que puedan contribuir a enaltecer su condición, resulta significativo el silencio que guarda Pedro Fernández de Lorca respecto a los suyos; ni antepasados ni linaje le merecen una palabra; ni siquiera nom-

bra a sus padres o a sus hermanos. Se identifica a sí mismo, no por filiación sino por nombre y cargos: "Yo, Pedro Fernández de Lorca, secretario y thesoroero que soy del mui alto y mui poderoso esclarezido, el Rey don Juan nuestro Señor. . .".

Posiblemente nacido en la villa del Castillo de Garcimuñoz, donde estaban enterrados sus padres, su vida, que ofrece cierto paralelismo con la de Alfonso Sánchez de Avila, se desenvuelve aproximadamente en los mismos años y su actuación tiene por escenario el mismo ambiente; si Alfonso Sánchez había visto morir a sus dos hermanos varones, Pedro Fernández había perdido a los tres que tuvo. Pero en este caso sobrevivían dos hermanas, Constanza y Juana, algunos sobrinos y primos, y otros parientes.

Alfonso Sánchez se refiere específicamente a algunos de ellos: su "pariente" —no indica el grado de parentesco— Fernán Martínez del Castillo, escribano de cámara del rey, su primo el licenciado de la Cadena, del Consejo de Enrique IV, su primo Pedro de Alarcón, señor de Buenache. . . ; pero sólo se detiene en una rama de su familia: los Peralta, nombra a su tío, Fernando Sánchez de Peralta, a los hijos de éste, Gómez, García y Pedro de Peralta, señor de la Puebla de Almonacid y a su hija, Francisca de Peralta, casada con Pedro de Vivero, hermano del Contador Alonso Pérez de Vivero, vinculación que quizás haya gravitado en la vida de Pedro Fernández. Tal vez por eso no olvida mencionar su relación. Pedro Fernández no se casó ni tuvo hijos naturales; su familia inmediata la constituían, pues, sus hermanas; de una de ellas, Constanza, es hijo su principal heredero, Juan de Lorca.

Pedro Fernández no convive con ningún miembro de su grupo familiar, pero muestra cierta preocupación por su bienestar, especialmente, como es natural, por el de sus hermanas, cuyo futuro procura asegurar designándolas herederas del remanente de sus bienes, después de pagar legados y mandas; no sería muy abultado ese remanente, ya que dispone, además, que su sobrino les entregue cada año 30 fanegas de trigo y 2.000 maravedís para sustento, más 10 fanegas de centeno para criar un cerdo.

La relación con el entorno familiar se modificó en los cinco años que mediaron entre el testamento —1460— y el codicilo —1465—. Si en el primero el sobrino favorito parece haber sido Juan de Lorca, a quien legaba una serie de heredades, casa, viñas y quindaleras, con la condición de que no las enajenara, para que pasaran en su totalidad a sus descendientes, en el segundo, sin revocar ese legado, aumenta el destinado al otro sobrino, Diego, a quien hace responsable por sus hermanas, y encomienda el cumplimiento de algunas de sus disposiciones; al mismo tiempo, se destaca más la figura de su primo y cuñado Pedro de Lorca, señor de Buenache, como conocedor de sus negocios encargado de recuperar algunas piezas del ajuar casero, en poder de

Juan Fernández de Valladolid, de pagar ciertas cantidades de maravedís y depositario, con Juan López,<sup>7</sup> de las llaves de sus arcas, “donde yo tengo mi dinero e plata”, y, junto con él, albacea.

### *Estudios y cargos*

A diferencia de Alfonso Sánchez, Pedro Fernández de Lorca no concurrió a la Universidad, no tuvo títulos académicos —si tuviera al menos el de bachiller no olvidaría colocarlo junto a su nombre—. Por lo demás, no solían tenerlos quienes actuaban en ese campo. Fernand Alfonso de Robles, contador de Juan II, y antes secretario de la reina Da. Leonor “que no se regia o gobernaba por otro consejo sino por lo que el decia”, había aprendido a escribir en casa de Pedro Alfonso de Manzaneda, que fue regidor de Segovia, y accedió a la corte como “mozo” del escribano de la reina.<sup>8</sup>

Hay varias versiones —varias y diferentes— sobre los antecedentes de Diego Arias, pero ninguna de ellas incluye su paso por la Universidad. Otro tanto puede decirse de los otros contadores: Pedro Arias, el hijo de Diego, Alonso Pérez de Vivero y su hijo Juan. Se les da el título de “Don”, se les llama “el honrado caballero”, pero no “el doctor”.<sup>9</sup> No es sorprendente que tampoco lo sea Pedro Fernández de Lorca.

En el mismo orden de cosas, digamos que, y también a diferencia de Alfonso Sánchez, no parece haber sido hijo de un profesional, no habla de libros, ni tiene biblioteca. Ello no le impidió hacer en las filas de la administración pública una carrera bastante fructífera. Como esa carrera se des-

---

7. Juan López parece haber sido el hombre de confianza de Pedro Fernández —así se lo ve sobre todo en el codicilo— y es, entre sus criados, el que resulta más beneficiado económicamente por su testamento.

8. Esta rápida carrera se registra en la *Crónica del Halconero* y su *Refundición*, en párrafos que he recogido en mi trabajo mencionado en nota 1 *Caminos de ascenso...* y he aprovechado más extensamente en el que estoy terminando *La sociedad castellana del siglo XV según sus testamentos*.

9. Se diría que todos los hombres que se mueven en este círculo estaban relacionados de una u otra manera. Pedro Fernández de Lorca arrendó la Contaduría Mayor a Juan de Vivero, y tenía un talega con oro —¿cuánto y cómo lo obtuvo?— depositado en casa de Diego López de León, escribano de Valladolid, a quien encomendó sirviera la escribanía de los Privilegios, por 3.000 maravedís anuales; y, por otro lado, compró tierras al Contador Diego Arias; Diego Arias, a su vez, tomó a su servicio a un criado del doctor Fernán González de Toledo, cuando se agriaron las relaciones con su amo, y como vivían en distintas ciudades es de suponer que Diego lo conocería por su vinculación con Fernán González. Para cerrar el círculo, digamos por último que los herederos del Dr. Fernán González compraron una copa dorada que Alfonso Sánchez de Avila dejara en poder de un escribano de Valladolid para su venta. Esta red de relaciones induce a pensar que este círculo debía ser de muy corto radio.

envolvió en el ámbito en que actuaban los Vivero —Alonso Pérez y Juan, padre e hijo—, es posible que éstos la impulsaran. Como ya dijimos, al testar en 1460, era, según sus propias palabras, secretario y tesorero de D. Juan II. En los años siguientes aspiró a ampliar sus horizontes e incrementar su fortuna por el disfrute del cargo de Contador Mayor, que había proporcionado tan pingües beneficios a los hombres arriba nombrados. Posiblemente los había conocido a todos,<sup>10</sup> y sin duda, a algunos de ellos,<sup>11</sup> y quizás su ejemplo le sirviera de acicate para intentar ese nuevo rumbo. Arrendó, en consecuencia, a Juan de Vivero, la contaduría mayor, por seis años y, tras asegurarse con juramento y pleito homenaje del titular, de que durante ese plazo no le sería retirada, pagó por ella con una casa en Valladolid, un regimiento en la misma ciudad, 200.000 maravedís y 50 marcos de plata. A creerle, hizo mal negocio, porque “mi señor don Juan”, como llama al Contador, a los tres años le quitó el cargo para dárselo a Alonso de Quintanilla quien, es de suponer, le dio más o tendría mejores valedores. Pedro Fernández de Lorca exigía que se le devolviera lo que había pagado, pues en los tres años transcurridos sólo había obtenido 40 doblas de ganancia, lo que no compensaba el desembolso hecho.

Es posible, por supuesto, que Pedro Fernández no haya sabido aprovechar la ocasión y haya salido perdidoso, pero llama la atención el hecho de que en el codicilo aparezcan algunos bienes que no figuran en el testamento: objetos de plata y dinero. Sin embargo, afirma que, en el lapso de cinco años, su patrimonio disminuyó, no sólo por su malogrado negocio de la contaduría, sino también porque tuvo que servir al rey con medio millón de maravedís. (Parece haber sido práctica de los monarcas exigir aportes extraordinarios, si no a todos sus súbditos, al menos a sus funcionarios y, especialmente, a sus contadores: Gonzalo Fernández de Toro recuerda que su mujer se vio obligada a vender unos objetos de oro para cubrir un préstamo que le pidieron los reyes, en este caso Isabel y Fernando).<sup>12</sup>

### *Condición socioeconómica*

El nivel en la escala social de Pedro Fernández de Lorca, tal vez —¿quién podría afirmarlo?— no sea muy diferente del que ocupa Alfonso Sánchez de

10. Desde luego, a Juan de Vivero, pariente de sus parientes, y a Diego Arias, con quien, como acabamos de ver, realizó negocios.

11. Testamento de Gonzalo Fernández de Toro. año 1498. A. H. N.. *Sec. Cl.*, leg. 7874.

12. Estamos acostumbrados a ver aparecer dinero en talegos o en arcas “junto” a la cabecera de la cama, por ejemplo. Es la primera vez que lo vemos surgir de la cama misma. Sin embargo, las palabras de Pedro Fernández de Lorca, son inequívocas: “Otro si mando que ciento y sesenta y nueue florines de Enriques e ciento y quarenta y ocho doblas, e cinco florines que se fallo que estaba en mi cama...”

Avila. Aunque no se califica como él con el término "caballero" habla, como él, de sus armas que pide se coloquen, no sólo en su sepultura y en su capilla, sino también en las mantas destinadas al hospital que funda y, como él, tiene uno o dos escuderos. Ciertamente para ese entonces el escudero es un elemento decorativo, que trasunta el "estado" y del que no podía prescindir el tesorero y secretario del rey. Posiblemente le acompañaron más en la paz que en la guerra, pues Pedro Fernández no recuerda haber participado en ninguna acción bélica. En cuanto a sus antepasados y su linaje, es por lo menos sospechoso el silencio que guarda sobre ese tema, en una época en que cada quien se jactaba del suyo, escarbando en la tradición familiar en busca de datos que dieran lustre a su apellido. La nobleza de Pedro Fernández debe de ser nueva. Los más distinguidos, entre sus parientes, son dos primos, titulares de pequeños señoríos: el señor de Almonacid y el señor de Buenache. El más importante, un pariente de parientes, Alonso Pérez de Vivero, cuñado de una prima.

Al igual que Alfonso Sánchez de Avila, Pedro Fernández no evalúa sus bienes; ni tan siquiera los enumera, van surgiendo de los distintos legados de su testamento y su codicilo. Para empezar, sus casas principales en Madrid, ciudad en la que está establecido, situadas en la colación de San Nicolás, posiblemente bastantes amplias, ya que su propietario las destina, tras su muerte, a hospital, con cabida para veinte pobres, lo que significa espacio para diez camas —los huéspedes dormirían de a dos—, con sus bancos correspondientes, más las necesarias para el personal; y el fundador disponía que si algunos de sus parientes (hasta seis de ellos) llegaran a pobreza, y quisieran alojarse en el hospital, dispusieran de una cámara donde podrían vivir separados de los otros recogidos allí. La dotación comprendía casas en Madrid, tres vecinas a las de morada, y cuatro de renta, nuevas, construidas por él en el arrabal, y heredades de pan llevar en Leganés, Lobero, Bitaraque, Villa Verde, Zorita y Perales, y viñas en el término de Madrid, para vino "para los dichos pobres". Una casa más en el arrabal, heredades en Vega, Veguilla y Ferro Pascual, "que son término redondo", casas heredades y viñas en Odón (todo ello en Segovia, y comprado a Diego Arias Dávila), una heredad en Fonrubia, otra, "con casas, solares y huertas en Chamartín" y "otros lugares que son zerca", una viña y una casa en Canillas, heredad, tierras y viñas "en los Carabanchales", una heredad en Casarrubios, otra en Palomarejo, una más en Fuenlabrada, y casas y aranzadas de viñas en la villa del Castillo, además de la herencia paterna en ese mismo lugar, completan la lista de bienes raíces de Pedro Fernández.

En el codicilo aparecen —no figuraban en el testamento— algunos objetos de plata: plateles, tazas, "cuchares", etc.; en total, 32 piezas y una serie de monedas que Pedro Fernández conservaba en su arca —en la de dos cerra-

duras—, o bien en su cama: <sup>13</sup> 169 enriques, 148 doblas y 5 florines (algo más de 100.000 maravedís. <sup>14</sup> Más la cantidad en oro, no especificada, que en un talego, cerrado y sellado, confió al escribano de Valladolid, Diego López de León, y que la mujer de éste, Inés, conservaba en un arca cerrada cerca de la cabecera de su cama. <sup>15</sup> Quizás la suerte corrida por el dinero y joyas que Fernand Alfonso de Robles dejó en depósito en Valladolid <sup>16</sup> moviera a Pedro Fernández a buscar para esos fines a un particular, e incluso a asegurar la identidad del enviado encargado de retirarlos, llegado el momento, por medio de una curiosa clave. <sup>17</sup>

Los legados a sus criados, la gente que le ha servido y aquella de quien tiene cargo suman 147.000 maravedís. Otros legados —al capellán de Juan II, a sus primos— más algunas deudas, ascienden a 157.000; destina a la construcción de su capilla, misas, etc., 91.000 maravedís, en números redondos, en el testamento, 120.000 más en el codicilo.

Como puede observarse el grueso de su fortuna son bienes raíces, especialmente rurales. La explotación de las tierras se realiza indirectamente, por medio de renteros, como en el caso anterior. Como no se habla en ningún momento de explotación directa, cabe pensar que los bueyes a cuya compra se refiere Pedro Fernández muy vagamente, serían entregados en préstamo a los labradores. Y es el único ganado de que se hace mención. Pedro Fernández obtenía vino de sus viñas, trigo y cebada de sus tierras cerealeras, pero ni lana, ni jarras de nata ni dinero por la venta de carne, a pesar de que Madrid debía de ser, ya por entonces, un mercado consumidor.

### *Forma de vida*

Pedro Fernández de Lorca, como Alfonso Sánchez de Avila, tiene casa propia, y se diría que no muy pequeña, si puede destinarse a un hospital para

13. Cálculos forzosamente aproximados, pues el valor del metal, y con él, el de la moneda variaba a veces de un momento a otro. Miguel Ruiz de Cuenca afirmaba en su testamento, tras dar algunas equivalencias (1 dobla = 190 florines; 1 florín = 150 maravedís; 1 real = 21 maravedís) "bajo el oro en cada pieza 10 maravedís y el real 1 maravedí". Testamento, A. H. N., *Sec. Cl.*, leg. 7729.

14. *Vid supra* nota 5.

15. Episodio muy conocido; lo he traído a capítulo en mi trabajo *La sociedad castellana del siglo XV. La inserción de la Iglesia*, Anuario de Estudios Medievales 15, 1985, p. 367, y volveré sobre él con más detalles en fecha próxima.

16. El enviado debía oprimir la nariz con los dedos medio e índice de la mano derecha, según Diego López de León. Algo parecido, pero no exacto, dice el otro interesado, Pedro Fernández de Lorca.

17. Por eso no he comparado a un oidor con un Contador mayor.

albergar veinte pobres, más la gente que allí trabajara; tiene asimismo escudo de armas, dos o tres escuderos, aunque, como Alfonso, no recuerda haber participado en ningún combate, encarga la construcción de una capilla o un arco para su sepultura, le sirven bastantes criados —doce figuran en el testamento, dieciocho en el codicilo— y tres esclavos, una niña y dos varones, y el ajuar de su casa incluía alfombras, tapices, antepuertas y vajilla de plata. En resumen, Pedro Fernández vivía no sólo con desahogo, sino también con cierto lujo.

Cualquiera fuera el monto de su capital y de la renta que le producía, le alcanzaba para mantenerse dentro de ese estilo de vida, y aun le sobraba lo suficiente para aumentar uno y otra con nuevas adquisiciones. E incluso para servir al rey con medio millón de maravedís, y entregar 200.000 y 50 marcos de plata a Juan de Vivero en el malogrado negocio de la contaduría.

Pedro Fernández explica que esos gastos causaron una disminución en su hacienda, y es lógico que así fuera. Sin embargo, en los años que median entre el testamento y el codicilo aumentó el número de sus criados y la cantidad destinada a su sepultura, en caso de que fuera en San Francisco; y, según la costumbre de la época, dio dinero en préstamo con garantía real. En su casa tenía cuidadosamente guardados: una cadena de oro que le empeñó Rodrigo Zapata, por 100 doblas de oro de la banda, un plato y una escudilla redonda, por los que prestó 60 doblas a Diego de Luján, un cabo y una hebilla de oro, y un arnés blanco, por los que dio a Pedro Núñez y a Juan de Oyo, respectivamente, una suma de monedas de oro que no recordaba al testar, pero que, naturalmente, estaban anotadas en su libro.

### *Los hombres nuevos*

Alfonso Sánchez de Avila, Pedro Fernández de Lorca, uno abulense, establecido en Salamanca, el otro nativo, quizás, de la villa del Castillo de Garcimuñoz, donde estaban enterrados sus padres y sus hermanos, establecido en Madrid, miembros ambos, por consiguiente de la sociedad urbana de la época, ofrecen a la observación puntos de contacto que los convierten en ejemplos del hombre nuevo que iría forjando la modernidad, de la que sería, a su vez, protagonista. No, sin duda en todos los aspectos. No quizás en el cultural: dudo que se pueda considerar humanista a ninguno de ellos; no, desde luego, a Pedro Fernández de Lorca, que parece alejado de toda inquietud de tipo intelectual, y ni siquiera a Alfonso Sánchez de Avila, aunque éste tiene estudios universitarios y maneja el latín —repátese la lista de sus libros—. Y posiblemente tampoco en el religioso, a menos de hipertrofiar desmesuradamente el significado del pedido de Alfonso Sánchez de que se le vistiera al

morir el hábito de San Francisco, el de Pedro Fernández de ser sepultado en un monasterio jerónimo, y la común devoción de ambos por Santa Catalina.

Pero hombres nuevos por su actividad —tesorero el uno, oidor el otro—, por su desempeño de funciones nacidas por necesidades de la administración, cada vez más compleja, de un país en proceso de crecimiento y transformación.

En la Castilla de la Baja Edad Media, ya no bastaba el conocimiento del Fuero Juzgo para ser juez; en el siglo xi, el Cid podía ser considerado un "sabidor" del derecho; en el xv, Per Afán de Ribera recordaba que los caballeros estaban exentos de conocer la ley. La creación de la Universidad de Salamanca permitió a la justicia tener los hombres expertos en ciencias jurídicas que precisaba; a su vez, la de un nuevo organismo judicial, la Chancillería, y la necesidad de las ciudades de contar con profesionales dieron salida laboral a los egresados de la Universidad. Consecuencia de este proceso son las frases que comienzan a aparecer en esta época, acompañando algún legado, en los testamentos, no de individuos de la alta nobleza, pero sí de gente de cierta categoría —funcionarios reales o concejiles— "para que estudie en Salamanca". Y es que el doctorado en ambos derechos podía llegar a proporcionar, a más de una forma de ganarse la vida, un marcado prestigio.

De esa conjunción de estudios y funciones surgió un grupo de hombres nuevos: a él pertenece Alfonso Sánchez de Avila, y a él pertenecía ya su padre. El ascenso de quienes integraban este núcleo, no fue, empero, y salvo raras excepciones, tan rápido ni tan completo como el que conocieron los que ocuparon el escalón más alto en la rama de hacienda.<sup>18</sup> También esta parte de la administración fue resultado de la evolución del reino que hacía del fisco algo cada vez más complejo; en ella se desempeñó Pedro Fernández de Lorca, y en ese aspecto es también un hombre nuevo.

Ambos lo son porque obtienen fortuna y consideración social a partir de actividades que no son las tradicionales, sin que ello signifique un giro conceptual de ciento ochenta grados: ninguno de ellos rompe con la tradición; uno y otro hacen mención de su condición nobiliaria y de sus armas. No intentan ni desean destruir las jerarquías establecidas; buscan un resquicio para incorporarse a ellas.

Hombres nuevos, asimismo, por su pensamiento y su conducta económicos. Más de una vez se ha hablado, a propósito de los cambios que se producen en el último tramo de la Edad Media, de la penetración en el campo, sobre

18. Alfonso Sánchez de Avila no menciona administrador alguno. Pero, cuando habla de Antón Martín recuerda que ejerce esas funciones. Posiblemente algo de eso es válido también, en los últimos años, para Juan López del Castillo.

todo en el campo concejil, de grupos ciudadanos, y se ha abierto un interrogante sobre los componentes de tales grupos y el origen de las respectivas fortunas, en tiempos difíciles. Alfonso Sánchez y Pedro Fernández constituyen una de las respuestas posibles —no la única.

Con los beneficios obtenidos en su trabajo, compraron inmuebles en los alrededores de las ciudades donde residían —o dentro de ellas, si se trataba de casas de renta.

Como consecuencia de sus desplazamientos o los de su familia, los inmuebles de Alfonso Sánchez y los de Pedro Fernández se reparten por dos o tres zonas. El primero, originario de Avila, instalado al morir en Salamanca, con estadias o cierta permanencia en Valladolid —recordemos que fue oidor— tiene bienes en los términos de todas ellas, cuando no intramuros, y la mención de tales bienes —salvo las casas de Avila que, se aclara, fueron herencia paterna— se acompaña de expresiones de este tipo: “que yo merqué”, “que tuve de Pedro Godino”, “que me vendieron”, “lo que rindió desde que la merqué”, lo que acredita que se trata de compras realizadas por él a lo largo de su vida.

Como él, su contemporáneo Pedro Fernández de Lorca era propietario en su lugar de origen, la villa del Castillo de Garcimuñoz; pero, residente en Madrid, allí se situaba buena parte de sus tierras y de sus casas; en los alrededores en el primer caso —Canillás, Leganés, “Carabancheles”—, dentro de sus muros; próximas a ellos en el segundo —casas de renta en el arrabal— y en tierras de Segovia, donde sus posesiones constituyen un “término redondo”.

Ninguno de nuestros dos personajes adquirió juro, lo que no deja de llamar la atención, por la difusión que tenían para esas fechas y el aprecio de que eran objeto, al extremo de que su continua multiplicación llegó a comprometer los ingresos del fisco —las medidas adoptadas por los Reyes Católicos no fueron caprichosas. El mismo Pedro Fernández de Lorca aseguraba en su testamento que las rentas de Madrid y su tierra estaban tan empeñadas que en ellas ya no se podía situar un juro.

Pero no hace falta tenerlo en cuenta para comprender la elección de uno y otro. Su preferencia es muy lógica tratándose de individuos en ascenso; las tierras proporcionaban, simultáneamente, rentas y prestigio, los promovían en el campo social y en el económico. Su condición de propietarios rurales, de importancia creciente dentro de su ámbito, con renteros que trabajaban para ellos, iban destacando su personalidad en el espacio relativamente reducido de la sociedad local.

Inversión de prestigio, pues, pero inversión rentable. Alfonso Sánchez, tras dotar una capellanía recomendaba refiriéndose al posible sobrante: “Y aun si más pudiesen mercar que lo merquen”. Lo que quedare de las rentas, una vez

pagados los gastos de la capellanía y reservadas las sumas necesarias para reparar los bienes en cuestión, debía utilizarse para aumentar el capital y por consiguiente, las rentas. Era lo mismo que él había hecho.

Quizás haya otra razón para poder considerarlo ejemplo de tendencias nuevas; Alfonso Sánchez practicaba la cría de ganado ovino, indirectamente, por el sistema de renta fija, o bien "a medias a pérdida y ganancia". Lamentablemente, no hace números; sólo sabemos de un labrador que tenía 61 animales suyos, entre ovejas y corderos; pero el hecho de que en una escritura, aunque se trate, como creo, de una operación simulada, se hable de 400 ovejas hace sospechar que trabajaría en escala más o menos grande. Sería Alfonso Sánchez uno de esos ovejeros dueños de ganado estante cuya cría había ido desarrollándose en los términos de algunas ciudades castellanas y leonesas; entre ellas Salamanca, pues Alfonso recuerda que también su mujer entregó ovejas por el sistema de renta fija "segund se acostumbra en esta ciudad y tierra". ¿Impulsaría, tal vez, esa actividad la demanda de las industrias locales, incapaces de competir con las flamencas en la adquisición de la lana mesteña? Es bien sabido que el programa proteccionista de la industria textil del país, presentado por los procuradores a Juan II en las Cortes de Guadalajara de 1438, y que incluía la prohibición de exportar la materia prima, fue rechazado por el rey con ese "se mandará ver y proveer", tan vago como útil. ¿Obligó ello a los productores de tejidos a buscar otra fuente de aprovisionamiento alternativa? No es imposible. Esa lana podía, si no reemplazar a la otra, al menos complementarla.

¿Participó Alfonso Sánchez en esa actividad? Sea como fuere, debió de vender su producción agropecuaria. Quizás se encargaran de hacerlo quienes intervenían en la administración de sus bienes.<sup>18</sup> Posiblemente no tuviera ninguna relación con su actividad el hecho de que sus mejores amigos, a quienes recomienda como consejeros a sus albaceas, sean los salmantinos Fernando Bravo, tendero y Martín Rodríguez, trapero, tendero y mercader.

Siempre dentro de lo económico, pero en otro aspecto, tanto para Alfonso Sánchez como para Pedro Fernández la voz de orden parece haber sido morigeración en los gastos y prudencia. Basta para comprobarlo observar la diferencia entre el número y el monto de sus deudas —escasas y no abultadas— y el de sus créditos. No se hallarán en sus testamentos referencias a lo que adeudaban a este o a aquel mercader por la compra de paños de lujo, como en el de Diego Pérez Sarmiento;<sup>19</sup> ni, en general, a ningún gasto improductivo; evitaron incluso, recurrir a empréstitos para evolucionar sobre esa base, como el Almirante Alfonso Enríquez.<sup>20</sup> La moderación, el deseo de evitar ries-

19. Testamento de Diego Pérez Sarmiento, año 1433, A. H. N., *Secc. Cl.*, leg. 1137.

20. Testamento del Almirante Alonso Enríquez, *Colección Salazar O.* 15, año 1495.

gos, fue política común a ambos. Incluso cuando Pedro Fernández, casi al final de su vida, e impulsado sin duda por el afán de lucro, se decide a intentar la aventura de arrendar la Contaduría Mayor, procura asegurarse por todos los medios posibles: escritura, juramento, pleito homenaje; medios cuya ineficacia quedó pronto demostrada.

Prudencia en el gasto, negación al riesgo, criterios propios de un estrato dentro del sector medio, y no precisamente del más elevado.<sup>21</sup>

Pedro Fernández de Lorca no tiene conciencia de que su conducta económica esté regida por un sistema conceptual. Alfonso Sánchez de Avila, tal vez por una mejor formación intelectual, ocasionalmente expresa, si no doctrinas económicas —sería sorprendente—, sí consejos y “recetas” que dejan traslucir opiniones bien definidas sobre los temas que trata.

Por ejemplo, al dotar su capellanía, como ya se ha señalado, no se limita a adjudicarle tales o cuales bienes. Estipula cómo se deben emplear y, al hacerlo, establece una jerarquía. Lo que sobrara de la renta se destinaría a “aliñar” las propiedades que constituían la dotación. Si aun quedaba algo, habría de conservarse para casos de desastre —incendios, etc.—. Y si con eso no se agotaba el total, habría llegado el momento de pensar en nuevas adquisiciones para obtener más renta.

Muy simplemente, en forma casi primaria, se ha trazado así un esbozo de presupuesto, escalonando ítems, según su importancia: mantenimientos, imprevistos, incremento de capital.

Veamos otro caso: los consejos que Alfonso Sánchez daba a sus hijas y herederas sobre la manera en que deberían manejar los bienes que les corresponderían: “que lo sepan guardar, aliñar y aprovechar e los no vendan nin dexen perder”, recomienda para comenzar; y continúa asegurando que son suficientes para que ellas y sus descendientes “vivan honrosamente”. En esencia, casi lo mismo que decía cuando se trataba de la dotación de su capellanía: conservar el capital, no vender los bienes raíces que lo componían, ni dejarlos perder por desidia o mala administración; “darse a virtudes y bien razonables haciendas” como medio no sólo para vivir honradamente sino también “para más acrecentar en sus haciendas”. En resumen, las amonestaciones de Alfonso Sánchez se reducen a lo siguiente: si sus hijas viven con moderación y ajustando sus gastos a sus entradas, no sólo tendrán todo lo

---

21. Me inclino a creer aventurándome en el resbaladizo terreno de las mentalidades, que parecen más característicos de la burguesía bajomedieval europea que de los nuevos hombres de negocios surgidos con la Modernidad. Otras características, en cambio, son modernas. Y tal vez sea propia de esa época esa alternancia, o esa simultaneidad.

necesario, sino que podrán aumentar su capital con el sobrante de sus rentas. La misma política que había preconizado antes, es verdad, pero además, la que había aplicado durante toda su vida. Su fortuna era en efecto, fundamentalmente, resultado de su esfuerzo. Al declararlo así, con evidente satisfacción, Alfonso Sánchez de Avila traducía en palabras una concepción filosófica, un enfoque conceptual nuevo y característico de la Modernidad, que afirmaba la libertad del individuo y su capacidad de realización.

Dos hombres nuevos, un hombre moderno.

MARÍA DEL CARMEN CARLÉ